San Lorenzo, 20 de septiembre de 2021.

DICTAMEN INFONA UOC Nº 023/2021

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución D.N.C.P. N° 21.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 05/2021 – "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" – I.D. N° 402276, remitida según memorándum N° 094/2021 del Departamento de Suministros del INFONA, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum y considerando la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum N° 094/2021 del Departamento de Suministros del INFONA en fecha 14/09/2021, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales, que forma parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado.

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla detallada precedentemente se obtuvieron tres precios de dos fuentes distintas y se halló el promedio de los mismos para determinar el precio referencial del presente llamado.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 1.890/2020)

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ..." A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados."

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo manifestado en el Memorándum N° 094/2021 del Departamento de Suministros del INFONA, "...los precios referenciales fueron elaborados en base al promedio obtenido de los costos referenciales presentados (presupuestos) por las empresas EXTINTORES ASUNCIÓN S.A. y REGIMIENTO 8 S.A. y del SICP – Adjudicación con I.D. N° 391664. Al respecto, se

utilizó la metodología del promedio de 3 precios de 2 fuentes, conforme a la normativa establecida en la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020. El método utilizado se encuentra previsto en la mencionada normativa.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA

PRECIOS REFERENCIALES LLAMADO DE RECARGA EXTINTORES Y ACCESORIOS

Item	Descripción	P. Unitario Referencial 1	P. Unitario Referencial 2	P. Unitario Referencial 3	PRECIO OBTENIDO	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
1	Carga Extintor de 01 kg PQS	30.000	30.000	17.600	25.867	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 1
2	Carga Extintor de 02 kg PQS	40.000	35.000	20.500	31.833	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 2
3	Carga Extintor de 06 kg Ecológico	870.000	1.320.000	475.000	888.333	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 391664 - Ítem 14
4	Carga Extintor de 10 kg PQS	150.000	120.000	58.500	109.500	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 5
5	Cambio de Valvula PQS M30	30.000	35.750	12.000	25.917	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 17
6	Cambio de Valvula ECOLOGICO	25.000	85.000		55.000	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	
7	Cambio de Manometro	10.000	16.250	3.500	9.917	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 14
8	Cambio de Manguera para PQS	20.000	19.500	4.500	14.667	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	Adjudicación ID N° 397007 - Ítem 15
9	Cambio de Manguera para Ecologico c/ Zuncho	35.000	45.000		40.000	Presupuesto Extintores Asunción	Presupuesto Regimiento 8	

OBS:	Item 6: No se encontraron adjudicaciones con datos para precio referencial para el item
	Item 9: No se encontraron adjudicaciones con datos para precio referencial para el item

Plazo de Entrega: El oferente deberá indicar un correo electrónico donde serán notificados de las solicitudes de retiro de extintores para presupuestó y para remitir las Órdenes de Servicio.

De 1 a 5 extintores: Dentro de los 5 días hábiles de recibida la Orden de Servicio al correo electrónico indicado.
De 6 a 15 extintores: Dentro de los 10 días hábiles de recibida la Orden de Servicio al correo electrónico indicado.
Una vez recibidos los extintores a satisfacción de la convocante, se emitirá un Acta de Conformidad por cada Orden de Servicio.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

EXTINTORES ASUNCION S.A.
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sucursal La Victoria
Teléfono: 021 512 562
Celular: (0981) 726 001
Dirección: Avda. La Victoria 2047
Esq. Ramón Díaz Fleitas

EXTINTORES | ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | HIDRANTES | VENTAS MAYORISTA MENORISTA

Señores: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS

Fecha: 10 - 09 - 2021

Atte: Sr. LUIS ARIEL NUÑES

RUC: -

Dirección: -

Ciudad: SAN LORENZO - PARAGUAY

Telefono: -

Barrio: -

Mail: -

Supervisor: MAIARA FLEITAS

Ejecutivo de venta: -

Vendedor: EXTINTORES ASUNCION

Numero de presupuesto: 023

DESCRIPCIÓN	SECTOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARGA DE EXTINTOR TIPO P.Q.S ABC 1KG.	-	1	30.000	
CARGA DE EXTINTOR TIPO P.Q.S ABC 2KG.	-	1	40.000	
CARGA DE EXTINTOR TIPO P.Q.S ABC 10KG.	-	1	150.000	
CARGA DE EXTINTOR TIPO ECO 6KG.	-	1	870.000	
VALVULA M30 (GRANDE)	-	1	30.000	
VALVULA M22 (CHICA)	-	1	25.000	
MANOMETRO	-	1	10.000	
MANGUERA PARA P.Q.S	-	1	20.000	
MANGUERA PARA ECO C/ ZUNCHO	-	1	35.000	

OBS.: VISITAS TRIMESTRALES SIN COSTO, GARANTIA UN AÑO.

TOTAL:	-

Tiempo de entrega:	Plazo Credito:	Forma Pago:
24 HORAS	-	**A CONVENIR**
72 HORAS	-	**EFECTIVO/CHEQUE/TRANSFERENCIA**

Observación: **Los valores incluyen IVA**

CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN DEL

0010

REGIMIENTO 8

www.regimiento8.com.py

CASA CENTRAL
Avda. Fernando de la Mora N° 3330.
Teléfono: (021) 552-271 R.A.

SUCURSAL EUSEBIO AYALA
Eusebio Ayala N° 3628 c/ Cedro
Teléfono: (021) 553-255

SUCURSAL MARIANO R. ALONSO
Ruta Transchaco km 18 frente a la rotonda
Teléfono: (021) 753-895

SUCURSAL ENCARNACIÓN
Avenida Irazabal N° 1225 c/ Cerro Corá.
Teléfono: (071) 208-603

SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE
Cnel. José J. Sánchez c/ Cerro Corá
Teléfono: (061) 572-319

SUCURSAL CAPIATÁ
Ruta 2 Km 18,5
Teléfono: (0228) 634-073

NOTA DE PRESUPUESTO
N°: 90.136

ASUNCIÓN , 11 AGOSTO DE 2021

SEÑOR (ES): INFONA(6100) RUC : 44444401-7

DIRECCIÓN : TEL.: .

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL	IMAGEN
180	1	Carga PQS 01 Kl.	30.000	30.000	
181	1	Carga PQS 02 Kl.	35.000	35.000	
1021	1	Carga Haloclean de 06 kl.	1.320.000	1.320.000	
186	1	Carga PQS 10 Kl.	120.000	120.000	
M 33	1	Valvula Grande - M30 - (Sy)	35.750	35.750	
M 154	1	Valvula M30 p/ Halogenados	85.000	85.000	
M 77	1	Manometro (Sy)	16.250	16.250	
1595	1	Manguera p/ PQS	19.500	19.500	
M 353	1	Manguera p/ Halogenados c/ zuncho	45.000	45.000	

Total Presupuesto I.V.A. Incluido Guaranies: 1.706.500

Vendedor: Monica TMK Tel.: 0986-361-200

FORMA DE PAGO: CONTADO
PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS
ESTA OFERTA INCLUYE:
* Relevamiento e informe tecnico de la situacion de los equipos.
* Garantia de un año segun normativa del INTN.
* Reubicacion de los equipos de ser necesario.
* Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de los equipos que se retiren para su recarga.

OBS: Estos precios no incluyen, Los cambios de accesorios a los equipos de extintores ni PRUEBA Hidraulica conforme año de fabricacion.

COPIA EXCLUSIVA PARA SER ENVIADA POR EMAIL. SR. CLIENTE SOLICITE COPIA ORIGINAL DE ESTE PRESUPUESTO EN NUESTRA EMPRESA SEGUN EL NUMERO DEL MISMO.

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 14 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SNPP" – PLURIANUAL ID N° 391.664

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA CON RUC N° 3811527-1,** domiciliada en la calle San Juan esq. Ytororó, Guarambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SNPP" – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al CD N° 03/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SNPP" – PLURIANUAL CON ID N° 391.664, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.664.

EXTINFUEGOS

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SNPP" - PLURIANUAL, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MTESS N° 1121.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO (Iva Incl)	PRECIO TOTAL (Iva Incl)
1	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 10 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	96.000	96.000
2	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 2.5 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	38.000	38.000
3	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 25 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	250.000	250.000
4	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 50 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	470.000	470.000
5	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 6 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	57.000	57.000
6	46191601-002	EXTINTOR POS ABC 1 KILO	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	27.600	27.600
7	46191601-002	EXTINTOR CO2 10 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	187.000	187.000
8	46191601-002	EXTINTOR CO2 5 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	121.000	121.000
9	46191601-002	EXTINTOR ESPUMA MECANICA 04 LTS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	48.000	48.000
10	46191601-002	EXTINTOR ESPUMA MECANICA 06 LTS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	72.000	72.000
11	46191601-002	EXTINTOR ESPUMA MECANICA 10 LTS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	120.000	120.000
12	46191601-002	EXTINTOR FUEGO K 10 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	660.000	660.000
13	46191601-002	EXTINTOR HALOCLEAN 04 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	400.000	400.000
14	[redacted]								
15	46191601-002	EXTINTOR HALOCLEAN 2.5 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	246.000	246.000
16	46191601-002	EXTINTOR HIDRO 06 LTS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	59.000	59.000
17	46191601-002	EXTINTOR POS 2 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	30.000	30.000
18	46191601-002	EXTINTOR POS 4 KILOS	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	36.000	36.000
19	46191601-002	EXTINTOR PURPURA K 04 KG	Unidad	UNIDAD	1	Extinguegos	Nacional	95.000	95.000
		TOTAL:						**3.467.600**	

MONTO MAXIMO: 160.000.000
MONTO MINIMO: 80.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES** y el monto máximo es de **CIENTO SESENTA MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EXTINFUEGOS

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SNPP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B 087142

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | Identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 mes Setiembre y año 2021.

EXTINFUEGOS

EXTINFUEGOS DE
ALDO OSCAR ACUÑA
RUC N° 3811527-1

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

00

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 24/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 07/2021

"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIRE MASTERS S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

Fire Masters S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 24/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6** domiciliada en las calles Gral. Santos 1.904, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 281.542**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, Ref. **CD N° 07/2021 - Resolución N° 15/21**, de fecha 30 de Abril del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.007**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Químicos	712.000
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Químicos	5.790.000
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Químicos	4.500.000
1	1	40	351	10	11	240	Compuestos Químicos	1.943.892
1	1	41	351	30	11	250	Compuestos Químicos	4.950.000
1	1	42	351	30	11	260	Compuestos Químicos	750.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Químicos	1.999.495
Total General								**20.645.387**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ISO 9001 Fire Masters S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 07/2021 Contrato N° 24/2021

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15/21.----

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 20.645.387 (Guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete)** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 10.322.694 (Guaraníes diez millones trescientos veinte y dos mil seiscientos noventa y cuatro),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N INT Julio medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martínez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco	Cap C DEM Derly Wilmar Peralta	0984-976 547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el

párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 20 de Mayo del 2021.-

Fide Masters S.R.L.

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 07/2021 Para la "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"

Línea Presupuestaria	F F		UR	Monto Máximo	Monto Mínimo
1136	10		DAFA CF 3	712.000	356.000
1137	10		COMAR	5.790.000	2.895.000
1138	10		FLOTA	4.500.000	2.250.000
1140	10		COMAVAN	1.943.892	971.946
1141		30	DIRMAT	4.950.000	2.475.000
1142		30	DISSA	750.000	375.000
1143		30	PGN	1.999.495	999.748
TOTAL				**20.645.387**	**10.322.694**

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]									
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	23.500	23.500
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	35.000	35.000
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	198.000	198.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	52.600	52.600
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	74.000	74.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	124.000	124.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	197.000	197.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	328.500	328.500
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	607.500	607.500
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	31.200	31.200
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	4.500	[redacted]
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	33.500	33.500
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	12.000	[redacted]
18	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	28.500	28.500
19	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	5.000	5.000
20	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	73.000	73.000
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	109.500	109.500
22	46191601-008	Manguera para carros	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguaya	71.300	71.300
			Precio Total						**2.108.700**

Fire Masters S.R.L.

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR